

Honores

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Presidencia

Dada cuenta en Consejo de Ministros de las dificultades de orden práctico, advertidas al llevar a ejecución para las ordenaciones contenidas en el artículo séptimo del decreto del Gobierno provisional de la República, de once de mayo del corriente año y evidenciado que las dificultades provienen principalmente de la interpretación, dificultosa dada a su letra, el Gobierno, para resolver de momento las dificultades surgidas y con reserva de las soberanas facultades de las Cortes, poniendo de su parte cuanto es menester, a fin de que no sufra retraso el despacho de las clasificaciones y el percibo de haberes y confirmando al mismo tiempo el principio de caracterizar por su situación exclusivamente civil, cual es de una manera puramente objetiva no imponga la especialidad de otra jurisdicción, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministerios de la Guerra y de Marina seguirán dictando, como lo hacen los demás Ministerios, en consonancia con lo prevenido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y el séptimo del decreto de 11 de mayo del año incurso, los acuerdos declaratorios de retiro de los individuos del Ejército y de la Armada.

De igual manera, la competencia para la declaración y reconocimiento del derecho a todas las pensiones de retiro, viudedad y orfandad, será exclusiva del Ministerio de Hacienda, con sujeción a los reglamentos orgánicos y de procedimiento que rijan el servicio de las Clases Pasivas del Estado.

Art. 2.º Desde la publicación de este decreto, los Ministerios de la Guerra y de Marina ordenarán que el

personal que actualmente tenga a su cargo los servicios, de algún modo relacionado con la clasificación y reconocimiento de aquellas pensiones, quede adscrito en comisión no indemnizable a las órdenes del Ministro de Hacienda y por delegación de éste a la del Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

El referido personal, más el propio que la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas estime necesario, constituirá, provisionalmente, parte efectiva del organismo de dicho Centro y bajo su exclusiva jurisdicción.

El personal militar adscrito a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas será utilizable, según la aptitud y funciones de cada funcionario, sin atención a su categoría.

Se remitirán también, a dicha Dirección general, los archivos correspondientes.

Art. 3.º Los Ministros de la Guerra y de Marina, a propuesta del de Hacienda, representado por el Director general de la Deuda y Clases Pasivas, asignarán además para este servicio el personal de su respectivo departamento, que este pueda creer necesario, dado el considerable aumento de trabajo que en la primera época se producirá, por el extraordinario movimiento que las reformas castrenses llevan aparejado y, del mismo modo, el expresado Director mantendrá, con los Ministerios militares, todas las relaciones y dictarán todas las disposiciones que la ejecución de este decreto haga necesarias o simplemente conveniente para el mejor servicio.

Art. 4.º La incoación de los expedientes de clasificación de pensiones de retiro, viudedad y orfandad, originados por empleados militares, se hará por escrito del interesado o representante legal, acompañando hoja certificada de los servicios suyos o de su causante, en su caso, expedida por el Ministerio respectivo, además de los documentos que exigen el Estatuto y reglamento de las Clases Pasivas del Estado.

Art. 5.º Si en algún caso surgiera desacuerdo de apreciación de los servicios entre la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas y la contenida en las certificaciones de los Ministerios militares, aquélla lo hará saber así a quien de ellos corresponda, y si subsistiere la disconformidad el departamen-

to que la mantuviere requerirá al Ministerio de Hacienda para que lleve a resolución del Consejo de Ministros el expediente.

Art. 6.º Las hojas de servicio que expidan los Ministerios militares contendrán en una casilla la indicación del artículo del reglamento de Montepío militar, leyes complementarias generales o especiales que autoricen el abono de los servicios que se puntualizan.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO (TUERO)

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

El Ministro de Marina,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

Como presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar presidente del Consejo de Estado a D. Carlos Blanco Pérez, Consejero togado del Cuerpo Jurídico Militar.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la Gaceta núm. 177)

Ministerio de Hacienda

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste y oído el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 7.254.498,21 pesetas, sin que produzca salida material de fondos de las Cajas públicas; al figurado en el capítulo 21, artículo único, «Adquisiciones y construcciones», agrupación «Artillería», del

vigente presupuesto de gastos de la sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de la Guerra».

Artículo 2.º El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Artículo 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República, en funciones de Ministro de Hacienda,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste y oído el Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 893.984 pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Guerra», para subvenir a los gastos derivados de la implantación en la fábrica de pólvoras de Murcia, de la elaboración de nitroglicerina y pólvora de nitroglicerina sin disolvente, según contrato celebrado con la casa «Wasag», en Berlín. La expresada suma se distribuye en la siguiente forma: 317.114 pesetas, para satisfacer el resto pendiente de pago en concepto de gastos de edificación y elementos auxiliares, montajes e imprevisos, y 576.870 pesetas, equivalentes a 469.000 marcos oro, a la par intrínseca, importe de los plazos segundo y tercero del referido contrato.

Art. 2.º El antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República, en funciones de Ministro de Hacienda

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la *Gaceta* núm. 178).

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se concede el pase a la situación de retirado, con el sueldo que

se señala en el artículo segundo, cualquiera que sea el tiempo que les falte para pasar a dicha situación, a las clases de tropa de segunda categoría y asimilados de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que lleven nueve años de servicio y que lo soliciten del Ministro de la Guerra en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de este decreto.

Art. 2.º Como sueldo regulador para el retiro se entenderá el que disfrutaban actualmente, con arreglo al vigente presupuesto, según el período de reenganche en que se encuentren, incrementado en las gratificaciones de casa, pan y combustible que hoy tienen asignadas. También percibirán los premios de constancia y cruces pensionadas temporales y vitalicias que disfrutaban; pero el percibo de las temporales cesará al cumplir el período de tiempo señalado en su concesión.

Art. 3.º Iguales beneficios se conceden, sirviéndoles de regulador el sueldo que disfrutaban en su empleo, incrementado en las cruces pensionadas con la limitación antes señalada para las temporales, las gratificaciones de casa, pan y combustible, si actualmente tuviesen derecho a ellas, y los premios de efectividad que señala el capítulo IX, artículo único, del vigente presupuesto, y que hoy disfrutaban, a todo el personal militar sin categoría ni asimilación a oficial o clase de tropa de segunda categoría, que sirve en los Cuerpos, Centros o dependencias militares y percibe sus haberes por el presupuesto del Ministerio de la Guerra, siempre que lleven más de nueve años de servicios en el Ejército y no estén comprendidos en disposiciones que concedan estos mismos beneficios.

Art. 4.º Queda facultado el Ministro de la Guerra para conceder los anteriores beneficios únicamente al personal que, según las nuevas plantillas del Ejército, resulte sobrante de las mismas. De exceder el número de peticionarios al que sobre de las plantillas, serán preferidos para la concesión de retiro los más antiguos de cada empleo.

Art. 5.º Las instancias, en solicitud de los beneficios que por este decreto se conceden, las cursarán los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias en que sirvan los interesados, acompañadas de un certificado del sueldo, gratificaciones o pensiones que disfrutase cada uno y se computen para el haber de retiro, según lo indicado en los artículos anteriores.

Art. 6.º Los artículos segundo y cuarto del decreto de 29 de abril y la orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 106) son íntegramente aplicables al personal al que este decreto beneficia.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se concede el pase a la situación de segunda reserva o a la de retirado en las condiciones fijadas por el decreto de 25 de abril último y disposiciones complementarias a todos los Generales, jefes y oficiales que hayan obtenido ascensos por méritos de guerra con posterioridad al 13 de septiembre de 1923 y estén incluidos en las normas para la anulación o revisión de los dichos empleos establecidas por el decreto de 3 del corriente mes.

Art. 2.º Los Generales, jefes y oficiales que soliciten acogerse a los beneficios del artículo anterior, consolidarán, al pasar a la situación de reserva o retirado, el empleo que actualmente disfrutaban y quedarán exentos de la anulación o revisión de los ascensos.

Art. 3.º Los Generales, jefes y oficiales incluidos en esta disposición podrán elevar sus instancias al Ministerio de la Guerra, por conducto reglamentario hasta diez días después de publicarse este decreto en el DIARIO OFICIAL.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra jefe de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra al Interventor de Ejército D. Alfredo Serna Mira.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada en situación de segunda reserva, D. Luis de la Guardia y de la Vega y de conformidad con lo acordado por el Consejo director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Art. único. Se concede la Gran Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis de la Guardia y de la Vega, con la antigüedad del día primero de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede a Amadeo San Martín Suñé indulto total del tiempo que le resta por cumplir de la pena de reclusión perpetua, que le fué impuesta como autor de un delito de insulto a fuerza armada, por sentencia de 13 de febrero de 1924, dictada por Consejo de Guerra celebrado en Barcelona.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Como caso comprendido en el apartado tercero del artículo 55 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso las obras indispensables para la instalación de dos regimientos en el cuartel de Caballería de Alcalá de Henares, autorizándose su ejecución por gestión directa con cargo a los créditos asignados en el corriente ejercicio para esta atención, en el capítulo décimoquinto, artículo cuarto del Presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Presidencia

Excmo. Sr.: Vista la moción formulada por V. E. en 15 de los corrientes; y

Considerando que corresponde a ese Ministerio fiscal, por el artículo 24 y párrafo cuarto de la ley orgánica de 25 de julio de 1870, promover la gestión criminal correspondiente en casos de indicio de malversación, falsificación u otro delito:

Considerando que es conveniente facilitar la depuración de las responsabilidades económicas y administrativas contraídas en el anterior régimen, vivificando al mismo tiempo la tramitación de expedientes que por su lentitud forzosa lesionan los sagrados intereses de la Nación, llevando la desconfianza a quienes acuden al Tribunal de Cuentas en demanda de justicia,

Esta Presidencia del Gobierno provisional de la República ha tenido a bien autorizar a esa Fiscalía para dirigirse cuando así convenga a la mayor rapidez y eficacia de su misión, por oficio, directamente a los diversos Departamentos ministeriales en solicitud de los antecedentes precisos, así como a reclamar por sus delegaciones, representantes o agentes, la rendición de cuentas de las Empresas cuya relación económica con la Administración sea evidente, llegando en su caso a decretar una investigación, de cuyo resultado dará conocimiento en su parte económica al Tribunal de Cuentas, y en la parte delictuosa, si la hubiere, a los Tribunales competentes, pasándoles el tanto de culpa.

Lo que de orden presidencial participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Fiscal del Tribunal de Cuentas.

(De la *Gaceta* núm. 178.)

Ministerio de Comunicaciones

Ilmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Compañía de Líneas Aéreas subvencionadas, S. A. (C. L. A. S., S. A.), el capitán de Artillería, Piloto Aviador, D. Antonio Rexach Fernández Parga.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 26 de junio de 1931.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS.

Señor Director general de Aeronáutica civil.

(De la *Gaceta* núm. 178.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de la Guardia Civil D. Guillermo Velasco

Lozano, en súplica de que se le abone por entero para efectos de retiro el tiempo que permaneció con licencia temporal, hasta completar los tres años de servicio activo, he resuelto se participe a V. E. que encontrándose el interesado en activo servicio, no es tiempo oportuno para resolver la petición que formula, toda vez que el párrafo final del artículo 93 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado prohíbe que se hagan reconocimientos de servicios si al mismo tiempo no se solicita la jubilación o el retiro, circunstancias estas que no concurren en el caso presente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vistas las documentadas instancias promovidas por los capitanes de ese Cuerpo, en situación de reserva, afectos a las Comandancias de Huesca y Lérida, respectivamente, D. Guillermo Coll Altabás y D. Julio Vidal Forner, en solicitud de que les sea concedido el empleo de comandante, con arreglo a los preceptos del decreto de 4 de julio de 1925 (C. L. núm. 197), he resuelto desestimar la petición de los interesados, con arreglo a la orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 120).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la cuarta y quinta Divisiones orgánicas.

CARABINEROS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. a este Ministerio en 15 del mes actual, he tenido a bien disponer de principio el curso de alumnos para oficiales en la Academia especial de ese Cuerpo, durante el período de 1931-32, con 45 de la clase de suboficiales y sargentos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo-Secretario y ayudante de campo del ge-

neral de la octava división orgánica, D. Manuel González González, a los comandantes de Infantería D. José Duarte de Iturzaeta y D. Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, respectivamente, que desempeñaban el mismo cometido en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de la sexta División D. Germán Gil Yuste, al comandante de Infantería D. José Asenjo Alonso, disponible forzoso en Burgos, y se confirma en dicho cometido al comandante de Estado Mayor D. Joaquín Boneta Arbizu, que lo desempeñaba en el anterior destino del referido general.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que todos los destinos conferidos a los jefes, oficiales y asimilados y clases de segunda categoría y contratados de las distintas Armas y Cuerpos, con motivo de las reorganizaciones de las nuevas unidades y dependencias, se consideren de carácter forzoso a los efectos del decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 98) y disposiciones complementarias del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien designar como jefe a las órdenes, en comisión, del General de las Fuerzas Militares de Marruecos al teniente coronel de Estado Mayor D. José Reigada Rodríguez, que ha cesado como secretario del General segundo jefe de dichas fuerzas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores General de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien designar como jefe del Gabinete militar de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Ramírez Ramírez, de la situación "al servicio de otros Ministerios" (Dirección general de Marruecos y Colonias).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Segismundo Casado López, que fué destinado como profesor auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores Militares por orden circular de 28 de enero de 1930 (D. O. núm. 23), en el empleo de comandante que obtuvo por elección, y que hubo de volver al puesto que tenía en el empleo de capitán por orden circular de 25 de abril (D. O. núm. 114), continúe desempeñando su cometido en el mencionado Centro de Enseñanza hasta fin del presente curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Antonio García Incógnito, en súplica de que se le rectifique el segundo apellido que tiene consignado en sus documentos militares por el de Villaverde, que es el perteneciente a su madre, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, consignándose, a tal efecto, la rectificación correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

HONORES

Circular. Excmo. Sr.: Al objeto de armonizar los honores militares con las jerarquías y mandos que existen en la actualidad, he tenido a bien disponer que por las tropas formadas, guardias y fuerzas acampadas, se hagan en lo sucesivo los que a continuación se detallan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 25 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

HONORES QUE TRIBUTAN LAS TROPAS FORMADAS Y LAS GUARDIAS

Donde resida el Presidente de la República.

	TROPAS EN FORMACION	GUARDIAS
Presidente de la República, banderas, estandartes de los Cuerpos y a los jefes de Estados (Extranjeros.....)	Arma presentada y toque de himno nacional	Arma presentada y toque del himno nacional. Los oficiales no saludan a las personas que tengan honores.
A las comisiones de los Cuerpos colegisladores	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.....	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.
Al Ministro de la Guerra, Capitán general de la Armada, Generales Inspectores, Generales de la división y brigada a que pertenezcan las tropas, jefes de Estado Mayor, coronel o primer jefe del Cuerpo, jefe de día y jefe de cuartel.....	No se tributan honores; pero los jefes de los Cuerpos formados darán la voz de «Firmes» cuando se aproximen personas que tengan honores propios y las músicas o bandas tocarán marchas militares como muestra de respeto a la Autoridad que ha de revistar las tropas.....	Se presentarán formando en una fila y sin armas. A los demás jefes naturales del Cuerpo se presentarán en pelotón al pie de las armas. Cuando la persona que se presente pase por su frente, o se dirija a inspeccionarlas, el oficial que las manda se adelantará diez pasos para recibir las, dándole parte de las novedades y contestando a sus preguntas.

En lugar extraño a la residencia del Presidente de la República.

Banderas y estandartes de los Cuerpos y jefes de Estado.....	Arma presentada y toque de himno nacional	Arma presentada y toque de himno nacional.
A las comisiones de los Cuerpos colegisladores	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.....	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.
Presidente del Consejo, Ministros, Embajadores Nacionales y Extranjeros, Capitán general de la Armada y Alto Comisario en Marruecos.	Arma presentada y toque de himno nacional	Arma presentada y toque de himno nacional.
Teniente general o Almirante con mando, Inspector general y jefe de Estado Mayor Central.....	Arma sobre el hombro y toque de himno nacional.....	Arma sobre el hombro y toque de himno nacional.
Teniente general sin mando; Generales de división, o Vicealmirante con mando, General jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos....	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.....	Arma sobre el hombro y toque de marcha militar.
Generales de división o Vicealmirantes sin mando.....	Arma sobre el hombro.....	Arma sobre el hombro.
General de brigada o Contraalmirante con mando, secretario de la Alta Comisaría de España (en Marruecos, cuando ostente la representación del Alto Comisario).....	Arma descansada y marcha militar...	Arma descansada y marcha militar.
Generales de brigada o Contraalmirantes sin mando.....	Arma descansada.....	Arma descansada.
Jefes de Estado Mayor, jefes de día, coronel o jefe principal del Cuerpo y jefe de cuartel del mismo.....	Se pondrá la fuerza firme.....	En una fila y sin armas.
Tenientes coroneles y comandantes del Cuerpo formado y guardias que cubran la unidad a que pertenezcan.	Se pondrá la fuerza firme.....	En pelotón y sin armas.

Honores que hacen las tropas acampadas.

Las guardias de prevención formarán sin armas y las demás fuerzas acampadas se situarán en los intervalos que existan en las inmediaciones de sus alojamientos, rindiendo los honores que se han señalado anteriormente para las personas a quienes les corresponden, según esté presente o ausente el Presidente de la República.

Nota.—No se tributarán honores antes de las ocho de la mañana y después de la puesta del sol. Antes de estas horas se presentarán las guardias en una fila y sin armas cuando lleguen el Presidente de la República, Ministro de la Guerra, General con mando sobre la unidad a que pertenezca, jefes de día, jefes del Cuerpo o jefe de cuartel.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del 22 Tercio, D. Teodoro Camino Martcillach, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios, para Madrid, Villaviciosa (Asturias), París, Bordeaux, Plombiers y Vichy (Francia), Londres (Inglaterra) y Berlín (Alemania), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la quinta División orgánica e Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de la Guardia Civil, con destino en el 21.º Tercio, D. Juan García Rodríguez, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Fábregas Puig, con arreglo a lo preceptuado en el decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la cuarta División orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Navarra, D. Salvador Sánchez Duart, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Moya Salaburu, por reunir las condiciones que determina el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señor General de la sexta División orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Carabineros, con destino en la Dirección ge-

neral de Aduanas, afecto a la Comandancia de Madrid, D. Juan Campos Gutiérrez, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Hipólita Hidalgo Blanco, por reunir las condiciones que determina el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señor General de la primera División orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, don Manuel Sáez Pichel, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Deulofeu Carbona, con sujeción a lo preceptuado en el decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la cuarta División orgánica.

ORGANIZACION

Padecido error en la orden circular publicada en el (D. O. núm. 141), fecha 27 del actual, se inserta nuevamente rectificada en la siguiente forma:

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 137), he tenido a bien disponer que las secciones móviles de evacuación veterinaria pasen a depender administrativamente de la sección móvil de evacuación veterinaria de la primera división orgánica, cuya plantilla para atender a esta función administrativa se aumentará con los efectivos siguientes:

Un subinspector veterinario de segunda clase, como jefe; un veterinario mayor, como jefe del Detall; un veterinario primero (cajero), un veterinario segundo (auxiliar y almacén), un herrero-forjador, un suboficial, un sargento, dos cabos a pie, doce soldados de segunda a pie; perteneciendo a Sanidad todo este personal de tropa, el cual se incrementará por tanto en la plantilla del estado número 48 (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ana Aires Cid, domiciliada en Madrid, calle de Martín de los Heros, 80, viuda del cabo de la Guardia Civil, Isidoro Moralejo Moralejo, en súplica de que se le otorgue la pensión de viudedad que le corresponda, fundando su petición en que de no haberse publicado el decreto de 19 de julio de 1927 (D. O. número 159), relativo al aumento de edad para el retiro de oficiales y tropa de dicho Cuerpo, su esposo hubiese obtenido el ascenso a sargento, he resuelto desestimar la petición de la interesada por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que todo ascenso está determinado por una vacante, y ésta de hecho no existió.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, como modificación a lo dispuesto por las órdenes circulares de 20 y 22 del actual (D. O. núms. 136 y 137), que organizaba y asignaba plantilla a los servicios farmacéuticos divisionarios, que se supriman los farmacéuticos mayores que se asignaban a dichos servicios en las farmacias de los hospitales de Málaga y Burgos y los tres farmacéuticos segundos de los de dichos hospitales y Valencia. Por el contrario, se asignan farmacéuticos primeros a las farmacias de los hospitales de Málaga, Valencia, Burgos y Las Palmas, pasando los farmacéuticos segundos de plantilla en este último hospital y el de Mahón a desempeñar el cargo de secretarios de los jefes de los servicios farmacéuticos en las Comandancias militares de Baleares y Canarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Eduardo Artigas Comairas y termina con D. José del Pozo Soria, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la Ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 235) y las órdenes de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. números 405 y 253) y la

orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo.

Coronel.

D. Eduardo Artigas Comairas, a partir de primero de agosto de 1931.

Capitán.

D. Francisco Paz González, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.100 pesetas por llevar seis años en posesión del primer quinquenio.

Capitán.

D. Juan Martínez López, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.200 pesetas por llevar siete años en posesión del primer quinquenio.

Capitanes.

D. José García del Real Oliver, a partir de primero de junio de 1931.

D. José Carroquino Luna, a partir de junio de 1931.

D. Eloy Espiau Almozara, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.200 pesetas por llevar doce años de oficial, a partir de primero de julio de 1931.

Tenientes.

- D. Luis González Gallo.
- » Marcelino Garrido Pozo.
- » Felipe Cassinello López.
- » Manuel García Mercadillo.
- » Antonio Acuña Guerra.
- » Manuel Ginés Gracia.
- » Modesto Fantova Raluy.
- » Alejandro Hernández Martín.
- » Federico Durán Gallut.
- » Francisco Ortiz Tallo.
- » Ovidio Alcázar Palacios.
- » Eusebio Cañizares Gutiérrez.
- » José Bolaños López.
- » Manuel Ruana Wamba.
- » Juan Ros Hernández.
- » Antonio Devesa Giner.
- » Ramón Raichs Solé.
- » Rafael Lázaro Varela.
- » Evaristo Falcó Corbacho.
- » León Gil del Palacio Mellid.
- » Juan Vich Balesponey.
- » Ceferino Alia Sánchez.
- » Arturo Marzal Macedo.

De 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

Alféreces.

D. Antonio Terroba Amaya, a partir de primero de febrero de 1931.

D. Cirilo Olló Jiménez, a partir de primero de marzo de 1931.

D. Cristóbal Gómez Oliva, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Claudio Tallamanca Menor, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Salomé Maestre Hernández, a partir de primero de marzo de 1931.

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicio.

Teniente.

D. Arcadio Camúñez Moreno, a partir de primero de junio de 1931.

Alféreces.

D. Félix Ruiz Zapata, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Manuel Álvarez Sarandés, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Victorio Mur Mallén, a partir de primero de junio de 1931.

D. José Martín Sánchez, a partir de primero de junio de 1931.

D. Laureano Durante Aparicio, a partir de primero de julio de 1931.

D. Laurentino Franco Rábanos, a partir de primero de julio de 1931.

D. Daniel Hernández Ruiz, a partir de primero de junio de 1931.

De 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicio.

Alféreces.

D. Félix Ruiz Zapata, a partir de primero de julio de 1931.

D. Daniel Castrillo de Diego, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicio.

Alféreces.

D. Mariano Puente Martín, a partir de primero de diciembre de 1930.

D. Angel Pérez Martín, a partir de primero de marzo de 1931.

D. Pedro Mir Salóm, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Florencio Pascua Moranta, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicio.

Alférez.

D. José Rojas Rivera, a partir de primero de mayo de 1931.

De 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicio.

Alférez.

D. Emilio Cornejo Sánchez, a partir de primero de mayo de 1931.

De 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicio y uno en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Ladislao Hernández Selfa, a partir de primero de junio de 1931.

D. Florentino Cricote Chamón, a partir de primero de julio de 1931.

Alféreces.

D. José Vidal González, a partir de primero de junio de 1931.

D. Miguel Lozano Gutiérrez, a partir de julio de 1931.

D. Jesús Ibernón Villar, a partir de primero de junio de 1931.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicio y dos en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Andrés Jiménez Yáñez, a partir de primero de julio de 1931.

D. Federico Rodríguez Ferrero, a partir de primero de julio de 1931.

D. Manuel Ramírez Ordóñez, a partir de primero de julio de 1931.

Alférez.

D. Joaquín Martín Rivera, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicio y tres en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. José Cabezas Aguilar, a partir de primero de junio de 1931.

D. Jaime Sauret Monclús, a partir de primero de julio de 1931.

D. Miguel Garau Melis, a partir de primero de julio de 1931.

D. Bienvenido Aguilar Martínez, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicio y cuatro en posesión del segundo quinquenio.

Alférez.

D. Salustiano Sánchez González, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio y cinco en posesión del segundo quinquenio.

Teniente.

D. Secundino Núñez Bartolomé, a partir de primero de junio de 1931.

De 1.600 pesetas por llevar treinta y seis años de servicio y seis en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Antonio Colina Sebastián, a partir de primero de julio de 1931.

D. Isidro Pérez del Brío, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.200 pesetas por llevar siete años en posesión del primer quinquenio concedido a los veinticinco de servicio con abonos.

Tenientes.

D. Mercenario Fernández Martínez, a partir de primero de junio de 1931.

D. Juan Ramírez de la Dueña, a partir de primero de junio de 1931.

D. José Rodríguez Fernández, a partir de primero de julio de 1931.

De 1.300 pesetas por llevar ocho años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos, a partir de primero de julio de 1931.

Teniente.

D. Bonifacio Camarero del Pino.

» Timoteo Peña Prieto.

» Francisco Vicente Vicente.

» José del Pozo Soria.

Rectificación de la relación a que hace referencia la orden de 12 de julio de 1930 (D. O. núm. 156), por lo que respecta al teniente que a continuación se expresa.

De 1.100 pesetas por llevar seis años en posesión en primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.

Teniente.

D. Juan Ramírez de la Dueña, a partir de primero de junio de 1930.

Madrid 26 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ese Cuerpo en situación de supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia de Madrid, D. Bernardino Alvarez Alvarez, en solicitud de que al pasar a la situación de retirado con los beneficios del decreto de 25 y 29 de abril último (D. O. núms. 94 y 96), respectivamente, se le conceda además del sueldo, el premio de dos quinquenios y tres anualidades, equiparándole a la promoción de la Academia de Infantería del año 1910, por llevar más de veintinueve años de oficial; teniendo en cuenta que al ingresar en ese Instituto hizo renuncia expresa de todos los derechos que pudieran corresponderle en el Arma que por su voluntad dejó y que en este concepto debe aceptar y seguir todas las vicisitudes favorables o adversas que sobrevengan, he resuelto, de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor Director general accidental de Carabineros.

REINGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero separado del servicio, residente en Málaga, carretera de Almería, Barriada del Palo, corralón de Navas, Juan Manuel Martín Durán, en solicitud de que le sea concedido reingreso en Carabineros; teniendo en cuenta que por orden de 13 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 279), se le desestimó otra petición análoga a la que ahora formula, y que en esta disposición, en su última parte se determinaba que el interesado no podía entablar pleito contencioso-administrativo ni ningún otro, según lo preceptuado en la orden circular de 22 de abril de 1929 (C. L. núm. 156), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Dirección general del expresado Cuerpo, desestimar la petición del recurrente, el que deberá atenerse a la disposición primeramente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor General de la segunda División orgánica.

Señor Director general accidental de Carabineros.

REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil licenciado, Valentín Reques Sanfausto, domiciliado en Carabanchel Bajo (Madrid), camino viejo de Leganés, núm. 21, en súplica de que se le tenga en cuenta por si fueren necesarios sus servicios, he tenido a bien disponer, que no ha lugar a cuanto solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil, separado del servicio, Miguel Vician Lain, domiciliado en Balsareny (Barcelona), en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que su baja tuvo carácter gubernativo en virtud de lo dispuesto por orden de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, Francisco Moya García, domiciliado en Barcelona, calle de Provenza, núm. 73, 4.º, 4.º, en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que su baja tuvo carácter gubernativo, en virtud de lo dispuesto en la orden de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RENUNCIAS A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de Infantería y Caballería, comprendidos en la siguiente relación que comienza con D. Juan López Clarós y termina con D. Pablo Sáiz Gralla, he tenido a bien disponer sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Juan López Clarós, del regimiento Infantería, 9.

D. Olegario Briones Fernández, del regimiento Infantería, 16.

D. Federico Meana Caunedo, del regimiento Infantería, 78.

D. Hermenegildo Abillos Sedano, del regimiento Infantería, 7.

D. Gregorio Pérez Gutiérrez, del regimiento Infantería, 67.

D. Jaime Martorell Monar, del regimiento Infantería, 61.

D. Julio Gutiérrez Martínez, del regimiento Infantería, 70.

D. Alejandro Cotorruelo Delgado, del regimiento Infantería, 60.

D. Juan Fernández Méndez, del regimiento Infantería, 70.

D. Juan Riaño Castro, del regimiento Infantería, 67.

D. Alfonso Peñafiel Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

D. José Soto López de Uribe, del regimiento Infantería, 11.

D. Joaquín Escudero Gálvez, de El Tercio.

D. Pablo Sáiz Gralla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Vicente Hernando Olmos, domiciliado en Madrid, calle de López de Hoyos, número 90, en súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que en la fecha de su baja no contaba con los treinta años de servicio que para haberle asignado el de capitán determina la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la primera División orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil retirado Domingo Castañares Rico, domiciliado en el Puerto de la Luz (Gran Canaria), calle de Luján Pérez, núm. 10, en súplica de que le sea abonada la diferencia de haber pasivo al de activo, correspondiente al mes de abril del año anterior, por haber sido dado de baja en el indicado Cuerpo antes de cumplir la edad reglamentaria para el retiro, en atención a tener equivocada la fecha de su nacimiento, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que subsisten los mismos fundamentos que los que dieron lugar a la negativa que se dictó por orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 56).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a la clase e individuos de tropa de Carabineros, comprendidos en la misma, que comienza con Manuel Lorenzo Pardal y termina con Vicente Aracil Devesa, por haber cumplido la edad reglamentaria, disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la cuarta, sexta y octava Divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

RELACION QUE SE CITA

Sargento.

Manuel Lorenzo Pardal, de la Comandancia de Guipúzcoa, para San Sebastián (Guipúzcoa).

Carabineros.

Juan Sampietro Mora, de la Comandancia de Baleares, para Palma de Mallorca (Baleares).

Manuel Estevez Alvarez, de la de Pontevedra, para Vigo (Pontevedra).

Julio Zancada Morales, de la de Vizcaya, para Comillas (Santander).

Vicente Aracil Devesa, de la de Vizcaya, para Barcelona.

Madrid 26 de junio de 1931.—Azaña.

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. formuló a este Ministerio en escrito de 20 del mes actual, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. En lo sucesivo, la guerrera que usan los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa de Carabineros, será sustituida por la que se describe en la orden circular de 16 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 444), si bien el paño para su confección será el de color gris verdoso, que determina la de 5 de agosto de 1922 (C. L. núm. 291), y

Segundo. Que el actual gorro gris verdoso que usa la oficialidad y tropa de Infantería y Caballería, según lo dispuesto en la circular de 31 de enero de 1912 (C. L. núm. 36), sea sustituido por la gorra de cuarterel que determinan las órdenes circulares de 16 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 444) y de 31 de igual mes de 1929 (D. O. núm. 5 de 1930), si bien el color será el del gorro que actualmente se usa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Inventario

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don Enrique Suárez Alvarez, de la Mehalía Jaliñana de Gomara, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 24 del actual, a las Intervenciones y Fuerzas Jaliñanas de la región de Gomara-Kauen, en vacante de

Interventor principal que en las mismas existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería don Pedro Martínez Gómez, de las Intervenciones y Fuerzas Jaliñanas de la región del Rif, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 24 del actual, a dichas fuerzas de la región de Yebala oriental (Tetuán), en vacante de oficial informador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien conferir el empleo de teniente de Tercio, con la antigüedad de esta fecha, al alférez D. Michel Kryguine Molokanov, que está declarado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el reglamento de 7 de febrero de 1924 (D. O. núm. 32) y orden circular de 13 de diciembre de igual año (C. L. número 489).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Junta directiva de la Sociedad de Socorros Mútuos del Arma de Infantería, por no ser posible la reunión de su Junta general, he tenido a bien disponer que, hasta nueva orden, continúe de vicepresidente de la misma el General de brigada D. Rafael Rodri-

guez de Rivera e Izquierdo del Monte, que cesó de jefe de Sección de este Ministerio, continuando también en sus cargos los demás jefes y oficiales vocales, secretario y auxiliar de dicha Sociedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, coniere el mando del regimiento núm. 11 (Las Palmas), de nueva organización, al coronel de Infantería D. Vicente Díaz García, del regimiento núm. 21 (Cáceres), y el del regimiento núm. 40 (La rache) al coronel de la propia Arma D. Luis Castelló Pantoja, que desempeñaba el cargo de Comandante militar de Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del batallón de Ametralladoras (Castellón de la Plana), de nueva organización, al teniente coronel de Infantería D. José Giner Morelló, con destino en el regimiento núm. 13 (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Julio Castro Vázquez, disponible en la tercera, pase a prestar sus servicios al regimiento núm. 18 (Tarragona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mateo Trillo García y termina con D. Octavio Carrasco Surroca,

pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CIVA

A la Caja núm. 1 (Madrid).

Teniente coronel, D. Mateo Trillo García, de la zona de Madrid, 1.
Comandante, D. Adriano del Pino Sáinz, del parque de Artillería de la primera región.

Capitán, D. Alejandro Moreno Contreras, de la zona de Teruel, 26.
Capitán (E. R.), D. Rogelio González Alba, de la zona de Madrid, 1.
Capitán (E. R.), D. Cándido Fernández Diestro, de disponible en la primera región.

A la Caja núm. 2 (Madrid).

Teniente coronel, D. Vicente Lafuente Baleztena, de la zona de Madrid, 1, continuando en la comisión conferida por orden de 12 del actual.
Comandante, D. Salvador Revuelta Mustienes, de la zona de Madrid número 1.

Capitán, D. Marcelino de Dueñas Goicoechea, de la zona de Castellón número 22.

Capitán (E. R.), D. Simón Soria Delayeta, de la zona de Madrid, 1.
Capitán (E. R.), D. Alejandro Lorenzo Iglesias, de Priscines Militares de Madrid.

A la Caja núm. 3 (Toledo).

Comandante, D. Amadeo Sola Leal, del Colegio Huérfanos de Infantería.

Comandante, D. Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, del mismo.

Capitán, D. Fidel Manso Fernández Serrano, de disponible en la cuarta.

Capitán (E. R.), D. Mariano Fernández Carretero, de la zona de Toledo, 2.

Capitán (E. R.), D. Estanislao Sánchez Tirado Guzmán, de disponible en la primera.

A la Caja núm. 4 (Ciudad Real).

Comandante, D. José Soto del Rey, de la zona de Ciudad Real, 3.

Capitán, D. Fernando Schmid Sancho, de la caja de Tortosa, 60.

Capitán (E. R.), D. Sabacio Torres Soto, de la zona de Ciudad Real, 3.

Capitán (E. R.), D. Manuel Pascual Hernández, de la misma.

A la Caja núm. 5 (Cuenca).

Teniente coronel, D. José Isocar Moreno, de la zona de Cuenca, 4.

Comandante, D. José de la Gándara Marsella, de la misma.

Capitán, D. Fernando Ramos Cuende, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Hilario Cid Manzano, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Abel García Miguel, de disponible en la cuarta.

A la Caja núm. 6 (Badajoz).

Comandante, D. Enrique Segura Otaño, de la zona de Badajoz, 5.

Capitán, D. José Olivera Delgado, de disponible en la primera.

Capitán (E. R.), D. Agapito Rodríguez Cuerva, de la zona de Badajoz, 5.

Capitán (E. R.), D. Leonardo Sánchez Risco, de la misma.

A la Caja núm. 7 (Villanueva de la Serena).

Comandante, D. Salvador Azara Heredia, de la caja de Villanueva de la Serena, 13.

Capitán, D. José Gallego Gallego, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Toribio González González, de la circunscripción de Villanueva de la Serena, 8.

Capitán (E. R.), D. Antonio Velasco Crespo, de la misma.

A la Caja núm. 8 (Jaén).

Comandante, D. José Villagrán Ganzinotto, de disponible en la primera.

Comandante, D. Fernando Hueso Rubio, de la zona de Jaén, 6.

Capitán, D. Francisco Bago Boinilla, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Antonio García Carmona, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Enrique Arcos Rincón, de la misma.

A la Caja núm. 10 (Sevilla).

Comandante, D. José Pérez Hernández, de la zona de Huelva, 8.

Capitán (E. R.), D. José Ruiz Montes, de disponible en la segunda.

Capitán (E. R.), D. Angel Ripollés Salcedo, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 11 (Osuna).

Teniente coronel, D. Antonio González Espinosa, de disponible en la segunda.

Comandante, D. Francisco Buiza Fernández Palacios, de la zona de Sevilla, 7.

Capitán (E. R.), D. Romualdo Carretero Luque, de disponible en la segunda.

Capitán (E. R.), D. Pedro Bolaños García, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 12 (Huelva).

Teniente coronel, D. Emilio Mayoral Fernández, de disponible en la segunda.

Comandante, D. Manuel Aldayturriaga Prats, de la zona de Huelva número 8.

Capitán (E. R.), D. Castor Barriga Muñoz, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Ernesto López Salcedo Justiniano, de la misma.

A la Caja núm. 13 (Cádiz).

Teniente coronel, D. Joaquín Arcausa Aparicio, de disponible en la segunda.

Comandante, D. José García Escañez, de la zona de Cádiz, 9.
 Capitán, D. Julio Almansa Díaz, de disponible en la tercera.
 Capitán (E. R.), D. Isidoro Sierra Junio, de la zona de Cádiz, 9.

A la Caja núm. 14 (Córdoba).

Teniente coronel, D. José Solís e Ibáñez, de disponible en la segunda.
 Capitán, D. Ramón Gallo Ruiberriz de Torres, de disponible en la segunda.
 Capitán (E. R.), D. Antonio Arjona García, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 15 (Lucena).

Teniente coronel, D. José Ojeda Gámez, de disponible en la segunda.
 Comandante, D. José Jiménez Figueras, de la circunscripción de Pozoblanco, 17.
 Capitán, D. Juan Morales Jiménez, de la Caja de Lucena, 26.
 Capitán (E. R.), D. Luis Gutiérrez Messa, de disponible en la segunda.
 Capitán (E. R.), D. José Rico Sánchez, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 16 (Málaga).

Teniente coronel, D. Ramón Reviso Pérez, de disponible en la segunda.
 Comandante, D. Marcelino Flores Conheim, de disponible en la segunda.
 Capitán, D. Migue' Cánovas Casanova, de disponible en la segunda.
 Capitán (E. R.), D. José Millán Pérez, de la zona de Málaga, 11.
 Capitán (E. R.), D. José Boigues Coca, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 17 (Ronda).

Comandante, D. Luis Quiroga Codina, de disponible en la segunda.
 Capitán, D. Leopoldo Aparicio Miranda, del batallón montaña Alba de Tormes, 2.
 Capitán (E. R.), D. Francisco Martos Moreno, de la circunscripción de Antequera, 19.
 Capitán (E. R.), D. Santiago Ortega de la Cuesta, del batallón montaña Alba de Tormes, 2.

A la Caja núm. 18 (Granada).

Comandante, D. José Gómez Layna, de la circunscripción de Motril, 21.
 Capitán, D. Juan Banqueri Martínez, de la Caja de Motril, 34.
 Capitán (E. R.), D. Ismael Soler Baz, de disponible en la tercera.
 Capitán (E. R.), D. Antonio Guerrero Pérez, de disponible en la cuarta.

A la Caja núm. 19 (Almería).

Comandante, D. Lorenzo Tamayo Orellana, de la zona de Almería, 13.
 Capitán, D. Antonio González Sánchez, de la misma.
 Capitán (E. R.), D. Alonso Márquez Díaz, de la misma.
 Capitán (E. R.), D. Juan Martínez Belda, de la misma.

A la Caja núm. 22 (Alicante).

Teniente coronel, D. Francisco Larios de Medrano Martí, de disponible en la tercera.
 Comandante, D. Antonio Carreras Remedios, de disponible en la tercera.
 Capitán, D. Luis Gisbert Cerdá, de la Caja de Orihuela, 43.
 Capitán (E. R.), D. José del Hoyo Martínez, de disponible en la tercera.
 Capitán (E. R.), D. Juan Tenes Hernández, de la circunscripción de Alcoy, 27.

A la Caja núm. 23 (Albacete).

Teniente coronel, D. Enrique Martínez Moreno, de la zona de Albacete, 16.
 Comandante, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo, de la misma.
 Capitán, D. José Alfaro Páramo, de la Caja de Hellín, 46.
 Capitán (E. R.), D. Pedro Ortiz García, de disponible en la cuarta.
 Capitán (E. R.), D. Juan Gandía Navarro, de disponible en la tercera.

A la Caja núm. 24 (Murcia).

Comandante, D. Alfredo Gallego Ibáñez, de la zona de Murcia, 17.
 Capitán, D. José Abellán Pérez, de la misma.
 Capitán (E. R.), D. Francisco Buitrago Zapata, de la misma.

A la Caja núm. 25 (Barcelona).

Teniente coronel, D. Joaquín Lahoz Ibarrondo, de disponible en la cuarta.
 Comandante, D. Carlos Redondo Flores, de disponible en la cuarta.
 Capitán, D. Francisco Lara del Rosal, de disponible en la cuarta.
 Capitán (E. R.), D. Baltasar Gallego Esteve, de disponible en la cuarta.
 Capitán (E. R.), D. Jesús Álvarez Pérez, de disponible en la cuarta.

A la Caja núm. 26 (Tarrasa).

Teniente coronel, D. Rafael Bernabeu Masip, de disponible en la cuarta.
 Comandante, D. Luis Menéndez Maseras, de disponible en la cuarta.
 Capitán, D. Guillermo Aldir Arcelus, de disponible en la cuarta.
 Capitán (E. R.), D. Adolfo Bermejo Polo, de la circunscripción de Manresa, 33.

A la Caja núm. 27 (Tarragona).

Teniente coronel, D. José Gistán Algarra, de disponible en la cuarta.
 Comandante, D. Abel de Aguilar Chaserian, del batallón montaña Barcelona, 1.
 Capitán, D. Santiago Rius Arrufat, de la Caja de Tortosa, 60.
 Capitán (E. R.), D. Vicente Calduch Monreal, de la zona Tarragona, 19.

A la Caja núm. 28 (Lérida).

Comandante, D. Gregorio Villa Tola, de disponible en la cuarta.
 Comandante, D. Jesús Pérez Salas, de disponible en la cuarta.
 Capitán, D. Carmelo Porqueras Bañeres, de la zona Lérida, 20.
 Capitán (E. R.), D. Fulgencio de Cerro Alcázar, de la misma.
 Capitán (E. R.), D. Manuel Muzas Ibars, ascendido, de la zona de Lérida, 20.

A la Caja núm. 29 (Gerona).

Teniente coronel, D. Jesús Masía Oltra, de disponible en la cuarta.
 Comandante, D. Hernán Cortés Salazar, de la Caja de Olot, 64.
 Capitán, D. Angel Fernández Morejón, de disponible en la quinta.
 Capitán (E. R.), D. Emilio Pérez Palacio, de la zona Gerona, 21.
 Capitán (E. R.), D. Alfonso Rojas Cruz, de disponible en la segunda.

A la Caja núm. 36 (Burgos).

Teniente coronel, D. Octavio López del Castillo Crespo, de disponible en la sexta.
 Comandante, D. Carlos Quintana Palacios, de disponible en la sexta.
 Capitán, D. Federico López Guerrero Bravo, de la zona Burgos, 28.
 Capitán (E. R.), D. Pedro Ojeda Martínez, de la misma.
 Capitán (E. R.), D. Hilarión Pórras Delgado, de la misma.

A la Caja núm. 37 (Pamplona).

Comandante, D. Pedro Sotelo Llorente, de disponible en la sexta.
 Capitán, D. Antonio Salas Ríos, de disponible en la sexta.
 Capitán (E. R.), D. Donato Bengochea Echevarría, de la zona Pamplona, 29.
 Capitán (E. R.), D. Amalio Gandía Rabadán, de disponible en la sexta.

A la Caja núm. 38 (San Sebastián).

Comandante, D. Ricardo González Sierra, de la zona de Guipúzcoa, 30.
 Capitán, D. Joaquín Gorgojo Saralegui, de disponible en la sexta.
 Capitán (E. R.), D. Eduardo Gómez Reyes, de disponible en la sexta.
 Capitán (E. R.), D. Tomás Lesaca Valdés, de la zona Guipúzcoa, 30.

A la Caja núm. 39 (Logroño).

Comandante, D. Alfonso Sotelo Llorente, de disponible en la sexta.
 Comandante, D. Heliodoro Lozano Vergasa, de la zona de Logroño, 31.
 Capitán, D. Isidoro Caballero Velasco, de disponible en la sexta.
 Capitán (E. R.), D. Joaquín Albar Salvatierra, de la zona Logroño, 31.
 Capitán (E. R.), D. Fernando Magán Tormes, de la misma.

A la Caja núm. 40 (Bilbao).

Teniente coronel, D. José Fernández Macapinlac, de la Caja Duran-

go, 81, continuando en la comisión conferida por orden de 25 de abril último.

Comandante, D. Guillermo Vizcaíno Sagaseta, de la zona Vizcaya, 32.

Capitán, D. Juan Ortiz Oleaga, de disponible en la sexta.

Capitán (E. R.), D. Amador Barruelo Pérez, de la zona de Vizcaya, 32.

A la Caja núm. 41 (Vitoria).

Comandante, D. Carlos Arroyo Gibel, de la zona de Alava, 33.

Comandante, D. Luis de la Lombana Requejo, de la misma.

Capitán, D. Fernando Meléndez Urrechú, del regimiento Guipúzcoa, 53.

Capitán (E. R.), D. Angel Cañedo Argüelles Fernández, de la zona Alava, 33.

Capitán (E. R.), D. Isafas Romero Fernández de Retana, de la misma.

A la Caja núm. 42 (Santander).

Teniente coronel, D. Antonio Piniella Barceló, de la Caja Torrelavega, 84.

Capitán, D. Rafael López Dóriga Blanco, de disponible en la sexta.

Capitán (E. R.), D. Francisco Gómez Mielgo, de la zona de Santander, 34.

Capitán (E. R.), D. Melitón Zapata Ruiz, de la misma.

A la Caja núm. 43 (Palencia).

Comandante, D. Víctor Asensi Rodríguez, de la zona de Palencia, 35.

Comandante, D. José Giménez Cantón, de disponible en la octava.

Capitán, D. Rafael López Delgado, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. Julián Cerrudo Merino, de la zona de Palencia, 35.

Capitán (E. R.), D. Isidro Seisdedos Ruiz, de disponible en la séptima.

A la Caja núm. 44 (Valladolid).

Teniente coronel, D. Enrique López Urquiza, de disponible en la séptima.

Comandante, D. Alfredo Díaz Rodríguez, de la zona de Valladolid, 36.

Capitán, D. Mario Méndez Vigo Bernaldo de Quirós, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Leopoldo Benito Sánchez, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. Mariano Sánchez Cristos, de la zona Zamora, 37.

A la Caja núm. 45 (Zamora).

Teniente coronel, D. José Zabala Valdés, de la zona de Zamora, 37.

Comandante, D. Anibal Pérez Rasillo, de la zona de Zamora, 37.

Capitán, D. Ricardo Soria Valero, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Galo Ramírez Muñoz, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Inocencio González Sánchez, de la misma.

A la Caja núm. 46 (Salamanca).

Teniente coronel, D. Rogelio López Valdivielso, de disponible en la séptima.

Comandante, D. Juan Ortiz Rocas, de disponible en la séptima.

Capitán, D. Juan Delgado Mena, de la Caja Ciudad Rodrigo, 91.

Capitán (E. R.), D. Pedro Martín Mielgo de la zona de Salamanca, 38.

Capitán (E. R.), D. Inocencio Barruco Bajo, de la misma.

A la Caja núm. 47 (Avila).

Comandante, D. Maximiano Albarrán Santos, de disponible en Avila.

Capitán, D. Fernando Sánchez Sánchez, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. César González Pérez, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. José Valcárcel Bao, de disponible en la séptima.

A la Caja núm. 48 (Segovia).

Comandante, D. Antonio Baeza Borrás, de la zona de Segovia, 40.

Capitán, D. José Ros Muller, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. Francisco Rodríguez Escribano, de la zona de Segovia, 40.

Capitán (E. R.), D. Manuel Cuenca Lázaro, de la misma.

A la Caja núm. 49 (Cáceres).

Comandante, D. Agustín Monasterio Bustos, de la zona de Cáceres, 41.

Capitán, D. Joaquín Herrero de Tejada Francia, de disponible en la séptima.

Capitán (E. R.), D. Antonio Fernández Escribano, de la zona de Cáceres, 41.

Capitán (E. R.), D. Carlos Argüelles Tejedor, de la misma.

A la Caja núm. 50 (Coruña).

Teniente coronel, D. Isidoro Pereira Padín, de la Caja de Santiago, 97.

Comandante, D. Aniceto Vila Pérez, de la Caja de Betanzos, 98.

Capitán, D. José Enseñat Soler, de disponible en la octava.

Capitán (E. R.), D. Angel Ampudia Sardain, de la zona de Coruña, 42.

Capitán (E. R.), D. Arturo Gómez Castilla, de la Circunscripción del Ferrol, 60.

A la Caja núm. 51 (Lugo).

Teniente coronel, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, de disponible en la primera.

Comandante, D. Antonio López López, de la Circunscripción de Monforte, 62.

Capitán, D. Joaquín Osés Pedroso, de la Caja de Mondoñedo, 101.

Capitán (E. R.), D. Indefonso

Suárez Alvarez, de la Circunscripción de Monforte, 62.

Capitán (E. R.), D. Adolfo Martínez Pérez, de la zona de Pontevedra, 45.

A la Caja núm. 52 (Orense).

Comandante, D. Ricardo Gómez Zamalloa, de disponible en la octava.

Capitán, D. Anselmo López García, de disponible en la octava.

Capitán (E. R.), D. Andrés Benítez Guerrero, de la Circunscripción de Monforte, 62.

Capitán (E. R.), D. Ceferino Blanco González, de disponible en la octava.

A la Caja núm. 53 (Pontevedra).

Teniente coronel, D. Enrique Rodríguez Tajuelo, de la Caja de Vigo, 108.

Comandante, D. Julio Fernández de los Ríos, de la zona de Pontevedra, 45.

Capitán, D. Ambrosio Feijóo del Riego Pica, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Julián Garrido Cañavate, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Ricardo Martínez Martínez, de la misma.

A la Caja núm. 54 (Oviedo).

Teniente coronel, D. Alvaro Arias de la Torre, de la zona de Oviedo, 45.

Capitán, D. Manuel González Regueral Bailly, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Conrado Allas Herranz, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Basilio Andrés Cadenas, de la misma.

A la Caja núm. 55 (Pravia).

Teniente coronel, D. Honorino Martínez Alouso, de disponible en la octava.

Comandante, D. Alfredo Fernández Huerto, de la Caja Cangas de Onís, 110.

Capitán, D. Alejandro Rodríguez Rivero, de disponible en la octava.

Capitán (E. R.), D. Juan Jaén Carrillo, de disponible en la octava.

Capitán (E. R.), D. Pedro Belly Auba, de la zona de Oviedo, 46.

A la Caja núm. 56 (León).

Teniente coronel, D. Guillermo Delgado Brackembury, de disponible en la primera.

Comandante, D. Manuel García Martínez, de disponible en la octava.

Capitán, D. José Rodríguez Miranda, de disponible en la octava.

Capitán (E. R.), D. Olegario González del Ron Alamo, de la zona de León, 47.

Capitán (E. R.), D. Eulogio Pradas Sánchez, de la misma.

A la Caja núm. 57 (Palma de Mallorca).

Teniente coronel, D. Arturo Guerrero Plaja, de disponible en Baleares.

Comandante, D. Rafael Perelló Cerdó, de la zona de Palma, 48.

Capitán, D. Manuel Villalonga Alomar, de disponible en Baleares.

Capitán (E. R.), D. Antonio Chímélis Oliver, de la zona de Palma, 48.

Capitán (E. R.), D. Gabriel Luis Fullana, de disponible en Baleares.

A la Caja núm. 58 (Mahón).

Teniente coronel, D. Emilio Ramos Unamuno, de la Caja de Mahón, 117.

Comandante, D. Servando Andreu Guerrero, de disponible en Baleares.

Capitán, D. Antonio Igualada Codésido, de disponible en Baleares.

Capitán (E. R.), D. Julio Bañón Calpena, de la Circunscripción de Mahón, 72.

Capitán (E. R.), D. Francisco Real Roig, de disponible en Baleares.

A la Caja núm. 59 (Tenerife).

Teniente coronel, D. José Cáceres Sánchez, de disponible en Canarias.

Comandante, D. Luis Miranda Núñez, de la zona de Tenerife, 49.

Capitán, D. Alvaro Fernández Fernández, de la Caja de La Palma, 119.

Capitán (E. R.), D. Angel Herrera Zayas, de la zona de Tenerife, 49.

Capitán (E. R.), D. José López Felequia, de la misma.

A la Caja núm. 60 (Las Palmas).

Teniente coronel, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, de la zona de Las Palmas, 50.

Comandante, D. Eduardo Rodríguez Conto, de la misma.

Capitán, D. Miguel Valaer Bas, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Teófilo Naranjo Martínez, de la misma.

Capitán (E. R.), D. Octavio Carrasco Surroca, de la misma.

Madrid 27 de junio de 1931.—

Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería, D. Ramón Luque Chamorro, disponible en la quinta, pase destinado al regimiento núm. 11 (Las Palmas), en concepto de forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores General de la quinta división orgánica y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería (E. R.) D. Felipe Latas Benede y D. José León Jordán, ascendidos a dicho empleo por orden de 6 de los corrientes (D. O. núm. 124), proce-

dentos del regimiento, 19, y batallón Montaña, 6, respectivamente, continúen en los mismos destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Peña Robador y termina con José Castañeda Aragón, pasen destinados, en concepto de plantilla, a las Cajas de Reclutas que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Caja Recluta núm. 1.

Suboficial, D. Juan Peña Robador, de la Caja Recluta de Madrid, 1.

Sargento, Eduardo García Reina, de la Caja Recluta de Alcalá, 3.

Sargento, Ricardo Castro Cortés, del regimiento, 31.

A la Caja Recluta núm. 2.

Suboficial, D. Pedro Moleón de la Torre, de la Caja Recluta de Getafe, 4.

Sargento, Vicente Valero Gámez, de la Caja Recluta de Madrid, 2.

Sargento, Juan Fernández Aguilar, de la Caja Recluta de Getafe, 4.

A la Caja Recluta núm. 3.

Suboficial, D. Julio Sánchez Moreno, de la Caja Recluta de Talavera, núm. 6.

Sargento, Serviliano Herrero Herrero, del Colegio Huérfanos de Infantería.

Sargento, Félix Gómez Navarredonda, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

A la Caja Recluta núm. 4.

Suboficial, D. Camilo González Palomares, de la Caja Recluta de Alcazar de San Juan.

Sargento, Jesús Redondo Peral, del regimiento San Fernando, 11.

Sargento, Emiliano Pasamonte Ortiz, de la circunscripción reserva de Ciudad Real, 5.

A la Caja Recluta núm. 5.

Suboficial, D. Angel Gil Sanz, de la Caja Recluta de Tarancón, 10.

Sargento, Elías Huelamo Chillarón, de la Caja Recluta de Cuenca, núm. 9.

Sargento, Bernardino Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

A la Caja Recluta núm. 6.

Suboficial, D. Juan Reyes Ramos, de la Caja de Zafra, 12.

Sargento, Enrique Tejada Rodrigo, de la Caja Recluta de Badajoz, 11.

Sargento, Manuel Manzano Sayabera, de la Caja de Zafra, 12.

A la Caja Recluta núm. 7.

Suboficial, D. Antonio Merino Cabezas, de la Caja Recluta de Villanueva de la Serena, 13.

Sargento, Miguel Ciudad Pedroso, del regimiento Africa, 68.

Sargento, Federico Vila Izquierdo, del regimiento, 16.

A la Caja Recluta núm. 8.

Suboficial, D. Marcial Villuendas García, de la Caja Recluta de Jaén, núm. 14.

Sargento, Julio Roig Angosto, de la circunscripción reserva, 9.

Sargento, Francisco Perona Megías, de la Junta de clasificación y revisión de Jaén.

A la Caja Recluta núm. 9.

Suboficial, D. Manuel Abadín Berjano, de la Caja Recluta de Linares, 16.

Sargento, Antonio López Gómez, de la Caja Recluta de Ubeda, 15.

Sargento, Juan Delgado Cabello, de la Caja Recluta de Ubeda, 15.

A la Caja Recluta núm. 10.

Suboficial, D. Manuel Díaz Pérez, de la Caja Recluta de Sevilla, 17.

Sargento, Alfonso García Cardona, de la Caja Recluta de Carmona, 18.

Sargento, Javier Roján Camacho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

A la Caja Recluta núm. 11.

Suboficial, D. Miguel Martín Jaime, de la Caja Recluta de Osuna, 19.

Sargento, Manuel Alonso Calderón, del regimiento Ceriñola, 42.

Sargento, Manuel Mateos Arias, del regimiento, 2.

A la Caja Recluta núm. 12.

Suboficial, D. Amancio Albiz Orive, de la Caja Recluta de Huelva, 20.

Sargento, Manuel Silvente Haro, de la Caja Recluta de Valverde del Camino, 21.

Sargento, Raimundo Sánchez Sánchez, de la circunscripción reserva de Huelva, 13.

A la Caja Recluta núm. 13.

Suboficial, D. Miguel Peralvo Sepúlveda, de la Caja Recluta de Jerez, núm. 23.

Sargento, Francisco Benítez More-
ra, de la Caja de Algeciras, 24.
Sargento, Jacinto Ríos Poveda, de
la Junta de clasificación de Cádiz.

A la Caja Recluta núm. 14.

Suboficial, D. Isidoro Leal Fer-
nández, de la Caja Recluta de Cór-
doba, 25.

Sargento, Camilo Bustamante Ro-
mán, de la Caja Recluta de Pozoblan-
co, 27.

Sargento, Rafael Anta Zurita, del
regimiento San Fernando, 11.

A la Caja Recluta núm. 15.

Suboficial, D. Rafael García Rey,
de la Caja de Lucena, 26.

Sargento, Francisco Tejera Gue-
rriero, de secretario de causas circuns-
cripción Ceuta-Tetuán.

Sargento, Juan Torres Molina, del
regimiento Africa, 68.

A la Caja Recluta núm. 16.

Suboficial, D. Juan Bazán Vázquez,
de la Caja Recluta de Vélez Mála-
ga, 29.

Sargento, Antonio Ramos Jiménez,
de la Caja Málaga, 28.

Sargento, Juan González Vaquero,
del regimiento Africa, 68.

A la Caja Recluta núm. 17.

Suboficial, D. Manuel García Pardo,
del batallón Montaña, 5.

Sargento, Luis Morales Morante,
de la Caja Recluta de Antequera, 30.

Sargento, Amancio Paz Arroyo, del
regimiento Melilla, 59.

A la Caja Recluta núm. 18.

Suboficial D. Francisco Veíasco
Orellana, de la Caja Motril, 34.

Sargento, Francisco Gómez Chá-
vez, de la Caja Recluta Granada, 32.

Sargento, José Amador Pérez, del
regimiento Ceriñola, 42.

A la Caja Recluta núm. 19.

Suboficial, D. Francisco Olea Es-
talayo, de la Caja Huerca-Overa, 36.

Sargento, Antonio Mendoza Valle,
de la Caja Almería, 35.

Sargento, Joaquín Fernández Gar-
cía, de la circunscripción de Alme-
ría, 22.

A la Caja Recluta núm. 20.

Suboficial, D. José Verdaguer Iso,
de la Caja de Valencia, 37.

Sargento, Angell Juan Fernández,
de la Junta de clasificación de Valen-
cia.

Sargento, Antonio Alver Rubio, del
regimiento San Fernando, 11.

A la Caja Recluta núm. 21.

Suboficial, D. Emeterio Galiana
Espí, de la Caja de Alcira, 40.

Sargento, Manuel García Fuentes,
de la Caja Recluta de Játiva, 41.

A la Caja Recluta núm. 22.

Suboficial, D. Francisco Martí Be-
renguer, de la Caja Recluta de Alcoy,
núm. 44.

Sargento, José Díaz Franco, de la
Caja Recluta de Alicante, 42.

Sargento, Isidoro Nieves González,
del regimiento Ceriñola, 42.

A la Caja Recluta núm. 23.

Suboficial, D. Pascasio Játiva Mora,
de la Caja recluta de Hellín, 46.

Sargento, Nicolás Matilla Aguado,
de la Caja Recluta de Albacete, 45.

Sargento, Policarpo Garrido Bueno,
de la circunscripción reserva de Alba-
cete, 28.

A la Caja Recluta núm. 24.

Suboficial, D. Diego Fernández
Fernández, de la Caja Recluta de
Murcia, 47.

Sargentos, Armando Plaza Isidro,
de la Caja Recluta de Cartagena, 48.

Sargento, José Guadalupe Bravo,
del regimiento 18.

A la Caja Recluta núm. 25.

Suboficial, D. Ramón Santacreu
Castello, de la Caja Recluta de Bar-
celona, 54.

Sargento, Guillermo Gómez Casal,
de la Caja Recluta de Barcelona, 53.

Sargento, Salvador Segarra Se-
mente, de la Caja Recluta de Barcelo-
na, 55.

A la Caja Recluta núm. 26.

Suboficial, D. Andrés Martín Pin-
tado, de la Caja Recluta de Tarrasa,
núm. 56.

Sargento, Angel Rocio Gómez, de
la Caja Tarrasa, 56.

Sargento, Manuel Vicente García,
de la Caja Recluta Villafranca del
Panadés, 57.

A la Caja Recluta núm. 27.

Suboficial, D. Rafael Raya Fonta-
ny, de la Caja de Tarragona, 59.

Sargento, Jaime Planas Blaha, de
la Caja Tortosa, 60.

Sargento, Francisco Rico Fernán-
dez, de la Junta clasificación de Tar-
ragona.

A la Caja Recluta núm. 28.

Suboficial, D. Francisco Barroso
Guerreira, de la Caja Lérida, 61.

Sargento, Francisco Casanovas Mo-
lins, del regimiento Infantería, 25.

Sargento, José Campos Sánchez,
del regimiento Infantería, 25.

A la Caja Recluta núm. 29.

Suboficial, D. Constancio Martínez
Ruiz, de la Caja Recluta de Olot, 64.

Sargento, Antonio Sedano Amaro,
de la Caja Gerona, 63.

Sargento, Luis Mata Vidal, del re-
gimiento Africa, 68.

A la Caja Recluta núm. 30.

Suboficial, D. Alfonso Sánchez Cas-
anova, de la Caja Castellón de la
Plana, 51.

Sargento, Francisco Roca Llopis,
de la Caja Recluta Vinaroz, 52.

Sargento, Inocencio Barragán San
José, del regimiento Africa, 68.

A la Caja Recluta núm. 31.

Suboficial, D. Benjamín Serrano
González, de la Caja Recluta de Zara-
goza, 23.

Sargento, Martín Serviá Sabat, de la
Caja Recluta de Zaragoza, 65.

Sargento, Emilio Arias Marín, del
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas
de Alhucemas, 5.

A la Caja Recluta núm. 32.

Suboficial, D. Luis Artero Reñe, de
la Caja Recluta Barbastro, 69.

Sargento, Aniceto Bárcenas Gonzá-
lez, de la Caja de Huesca, 68.

Sargento, Antonio Binue Lacasta,
de la circunscripción reserva de Hues-
ca, 41.

A la Caja Recluta núm. 33.

Suboficial, D. Plácido López Can-
cho, de la Caja Recluta de Soria, 70.

Sargento, Francisco Mate Pinto, del
regimiento, 35.

Sargento, Angel Royuela Valero, de
la circunscripción reserva de Soria, 42.

A la Caja Recluta núm. 34.

Suboficial D. Antonio Romero Avi-
la, de la Caja Recluta de Alcañiz, 72.

Sargento, Amallio Adán Vidal, de
la Caja Recluta de Teruel, 71.

Sargento, Maximiliano Axo Aiza, de
la Caja Recluta de Alcañiz, 72.

A la Caja Recluta núm. 35.

Suboficial, D. Inocencio Frias Gar-
cía, de la Zona Guadalajara, 27.

Sargento, Lucio González Juana, de
la Caja Recluta Guadalajara, 73.

A la Caja Recluta núm. 36.

Suboficial, D. Francisco García Qui-
rós, de la Caja Miranda, 75.

Sargento, Joaquín Olondriz Agui-
rre, de la Caja Recluta Burgos, 74.

Sargento, Carlos Palomar Molino,
de la Circunscripción Reserva Burgos,
núm. 45.

A la Caja Recluta núm. 37.

Suboficial, D. Pedro Arbeloa Alva-
rez, de la Caja Tafalla, 77.

Sargento, Lorenzo Poyato Vozme-
diano, de la Caja Pamplona, 76.

Sargento, José Lafuente Mayo, de
la Caja Tafalla, 77.

A la Caja Recluta núm. 38.

Suboficial, D. Pedro Martín Echa-
niz, del batallón montaña, 1.

Sargento, Luciano Honorato Pé-
rez, del batallón montaña, 1.

Sargento, Gonzalo Lera Basterra, de la Caja San Sebastián 78.

A la Caja Recluta núm. 39.

Suboficial, D. Manuel Lafuente Casas, de la Zona Logroño, 31.
Sargento, Donato Asín Urribarri, del regimiento Ceriñola, 42.
Sargento, Manuel Quijera Gurpuguí, del batallón montaña, 7.

A la Caja Recluta núm. 40.

Suboficial, D. Jesús Merino Martínez, de la Caja Recluta Bilbao, 80.
Sargento, José Puente Ballesteros, del batallón montaña, 4.

A la Caja Recluta núm. 41.

Suboficial, D. Arturo García Solís, de la Zona de Alava, 33.
Sargento, Lorenzo González Paralizabal, de la Caja Recluta Vitoria, 82.
José Martínez Izquierdo, de la Circunscripción Reserva Vitoria, 50.

A la Caja Recluta núm. 42.

Suboficial, D. Teodoro Calderón Lobo, de la Caja Recluta Torrelavega, 84.
Sargento, Joaquín Más Blanco, de la Caja Recluta Santander, 83.
Sargento, Eulogio Gutiérrez Fernández, de la Caja Recluta Torrelavega, 84.

A la Caja Recluta núm. 43.

Suboficial, D. Donato Martínez García, de la Zona de Palencia, 35.
Sargento, Martín Martínez Lucio, de la Caja Recluta Palencia, 85.
Sargento, Eladio Aparicio Macías, de la Caja Recluta Durango, 81.

A la Caja Recluta núm. 44.

Suboficial, Gregorio Heras Castrodeza, de la Zona Valladolid, 36.
Sargento, Moisés Rodrigo Colino, de la Caja Recluta Medina del Campo, 87.
Sargento, Tomás Bermejo García, de la Caja Valladolid, 86.

A la Caja Recluta núm. 45.

Suboficial, D. Camilo Castaño Sánchez, de la Zona de Zamora, 37.
Sargento, Rafael García López, de la Caja Recluta Zamora, 88.
Sargento, Delfino Pérez Cuadrado, de la Caja Toro, 89.

A la Caja Recluta núm. 46.

Suboficial, D. Julián Rujiz Asunción, de la Caja Recluta Salamanca, 90.
Sargento, Juan Hernández Martín, de la Caja Recluta Salamanca, 90.
Sargento, Adolfo Varillas González, del regimiento Infantería, 26.

A la Caja Recluta núm. 47.

Suboficial, D. Eduardo García Tejero, de la Caja Recluta Avila, 92.

Sargento, Eugenio Subijana Zabala, de la Caja Recluta Avila, 92.

Sargento, Alejandro Vaquero Martín, del regimiento, 20.

A la Caja Recluta núm. 48.

Suboficial, D. Andrés Serna Gil, de la Zona de Segovia, 40.
Sargento, Pablo Utrera Gutiérrez, de la Caja Segovia, 93.
Sargento, Teodoro García García, de la Sección de Clasificación de Ibiza.

A la Caja Recluta núm. 49.

Suboficial, D. Juan Durán Santa, de la Zona de Cáceres, 41.
Sargento, José Parra Jiménez, de la Caja Recluta Cáceres, 94.
Sargento, Fulgencio Toldos Moreno, de la Caja Plasencia, 95.

A la Caja Recluta núm. 50.

Suboficial, D. Andrés Ortells Ríos, de la Caja Coruña, 96.
Sargento, Emilio Hidalgo González, de la Caja Recluta Santiago, 97.
Sargento, Gerardo Lombas Matilla, de la Caja Recluta Santiago, 97.

A la Caja Recluta núm. 51.

Suboficial, D. Cándido Gil González, de la Caja Monforte, 102.
Sargento, Carlos Lores Antón, de la Caja Mondofedo, 101.
Sargento, Manuel Sanmartín Rey, de la Circunscripción reserva de Lugo, 61.

A la Caja Recluta núm. 52.

Suboficial, D. Antonio Varela Varela, de la Zona Orense, 44.
Sargento, Fernando Vicente Barrios, de la Caja Orense, 103.
Sargento, Miguel Cabrera Ferrer, de la Caja de Valdehorras, 105.

A la Caja Recluta núm. 53.

Suboficial, D. Antonio Fernández Nortes, de la Caja Recluta, 108.
Sargento, Modesto Tejedor Moyano, de la Caja Recluta Pontevedra, núm. 106.
Sargento, Ramón Luengo Pérez, del regimiento, 16.

A la Caja Recluta núm. 54.

Suboficial, D. Benjamín Espina García, de la Caja Recluta Oviedo, 109.
Sargento, Francisco Blanco López, de la Caja de Cangas de Onís, 110.
Sargento, Evencio Martínez Cores, de la Caja Recluta Oviedo, 109.

A la Caja Recluta núm. 55.

Suboficial, D. Pedro Prieto Fernández, de la Caja Pravia, 111.
Sargento, José Martínez Corces, de la Caja Recluta Pravia, 111.

A la Caja Recluta núm. 56.

Suboficial, D. Salvador Arcos Sánchez, de la Caja Recluta Astorga, 113.

Sargento, José Alvarez Díez, de la Caja Recluta León, 112.

Sargento, José Díez Bercianb, de la Junta Clasificación y Revisión de León.

A la Caja Recluta núm. 57.

Suboficial, D. Pedro Pereira Fraile, de la Caja Recluta Inca, 116.
Sargento, Jesús Larayoz Martínez, de la Caja Recluta Ibiza, 115.
Sargento, José Gusch Planell, de la Caja Recluta Inca, 116.

A la Caja Recluta núm. 58.

Suboficial, D. Antonio Moreno Moreno, de la Caja Recluta Mahón, 117.
Sargento, José Carretero Pelegrí, de la Circunscripción Reserva Mahón, 72.
Sargento, Conrado Bernal García, de la Caja de Palma, 114.

A la Caja Recluta núm. 59.

Suboficial, D. Timoteo Martínez Calderón, de la Zona Tenerife, 49.
Sargento, Tomás León Huete, de la Caja Tenerife, 118.
Sargento, Julián Bienes Pérez, de la Caja Recluta de La Palma, 119.

A la Caja Recluta núm. 60.

Suboficial, D. Manuel Vázquez Quintero, de la Zona de Las Palmas, 50.
Sargento, Luis Manteca Pérez, de la Caja Gran Canaria, 120.
Sargento, José Castañeda Aragón, de la Sección y Revisión de las Palmas.
Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Exomo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Higinio Hernando Clemente y termina con Santiago Yebra Suárez, pasen destinados de plantilla al batallón Ciclista (Palencia). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Suboficiales.

D. Higinio Hernando Clemente, del batallón montaña Fuerteventura, 10.
D. Rafael Lacalle Sala, del mismo.
D. Dionisio Martínez Ruiz, del mismo.
D. Antonio Momblán Carnicer, del mismo.
D. Godofredo Santa Clara, del mismo.
D. Rufo Santos Miguel, del mismo.
D. Juan Ramis Means, del regimiento Infantería, 18.

DENOMINACION DE CUERPOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resolución a consulta formulada por el jefe del batallón de Zapadores Minadores, 6 (San Sebastián), acerca de si debe darse al mismo esta denominación, o la de sexto batallón de Zapadores Minadores, he tenido a bien disponer que las citadas Unidades se denominen «batallón de Zapadores Minadores núm.».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien destinar a la Jefatura de Tropas y servicios de Ingenieros de la división de Caballería al comandante de Ingenieros D. Andrés Más Desbertrand, actualmente destinado en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Jesús Camaña Sanchís, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, quede en situación de disponible en Valencia, y que el de igual empleo y Cuerpo D. Luis Alfonso Gordó, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 4, pase destinado al de igual denominación núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros don José Rivera Zapata, director de las obras del Sahara español, y en la actualidad con licencia colonial en esta plaza, he tenido a bien concederle autorización para pasar a Francia durante quince días, con el fin de visitar la Exposición Colonial de París, y en armonía con cuanto dispone la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros don Manuel Velasco Vitini, supernumerario en sueldo en Granada, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza, Inglaterra, Portugal y Norte de Africa, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Intendencia General

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a África, en el plazo que determina la circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. número 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. José Rodríguez Hernández, de las Oficinas de Intendencia de la segunda región, a director de los Parques de Intendencia y campaña de Melilla. (Artículo 3.º)

D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de disponible forzoso en la segunda región, a director de los Parques de Intendencia y campaña de Larache. (Artículo 3.º)

D. José Pérez Noguera, del suprimido Parque de Intendencia de Pamplona, a director del Parque de Intendencia de Barcelona. (Art. 5.º)

D. Enrique Esquivel Bayón, del Parque de Intendencia del Ferrol, al Parque de Intendencia de Valencia. (Artículo 5.º)

Comandantes.

D. Juan Valverde San Juan, del Parque de Intendencia de Madrid, a disponible forzoso en la primera división.

D. Raimundo García Jiménez, de las Oficinas de la Intendencia Militar de Canarias, al Parque de Intendencia de Madrid.

D. Emiliano Gonzalo Vitoria, de la suprimida Jefatura Administrativa de Guadalajara y Soria, al Centro de movilización y reserva núm. 1 (Madrid).

Capitanes.

D. Isaac Martín Vara, de la Pagaduría de haberes de la sexta región, al Centro de movilización y reserva número 11 (Burgos).

D. Félix del Cacho Subirón, del Parque de Intendencia de Valencia, al Centro de movilización y reserva núm. 5 (Valencia).

D. Luis Cavanna Ros, de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, a disponible forzoso en la primera división.

D. Antonio Rodríguez Sastre, de disponible en la primera región, a depositario de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros de la primera división.

D. Manuel Hernando Solana, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al Parque de Intendencia de Valencia.

D. Gabriel Olivar Corominas, de la cuarta Comandancia de tropas, a las Oficinas de la Intendencia de la tercera división.

D. Ricardo Fe Fernández, de la Pagaduría y Caja Central Militar, al Parque de Intendencia de Madrid.

D. Arturo Fernández Aragonés, de la Comandancia de tropas de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Francisco Botas Montero, de la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafilianas del Rif, en plaza de teniente, a continuar en la misma en plaza de su categoría (orden de la Dirección de Colonias fecha 12 del actual).

D. Fernando Sánchez González, de los servicios de Intendencia de Arcila, a disponible forzoso en Larache.

D. Francisco Cuerda Santa Ana, del Parque de Artillería de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Joaquín Delgado Delgado, de los servicios de Targuist, a disponible forzoso en Málaga.

D. Fermín Prado Mendizábal, del Hospital Militar de Villa-Sanjurjo, a disponible forzoso en Melilla.

D. Angel Hernández Méndez, de los servicios de Xauen, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Francisco Carrillo de Albornoz, del Parque de Artillería de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

Tenientes.

D. Antonio López Conte, de disponible forzoso en la segunda región, a las Oficinas de Intendencia de la segunda división.

D. Francisco Claret Palou, de disponible en la cuarta región, a las Oficinas de la Intendencia de la cuarta división.

D. Aurelio Arangüena Arangüena, de disponible en la octava región, a las Oficinas de la Intendencia de la octava división.

D. Angel Vidal García, de la suprimida Intendencia de la octava región, a las Oficinas de la Intendencia de la octava división.

D. Lorenzo Niño Astudillo, de los suprimidos servicios de Lérida, a las Oficinas de la Intendencia de la cuarta división.

D. Fernando Campuzano Cayol, de la Comandancia de tropas de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. José Miaja Isaac, de la Comandancia de tropas de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Benito Cid de la Llave, de la Comandancia de tropas de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Ernesto Navarro Aldea, de los suprimidos servicios de Huesca, a administrador del Hospital Militar de San Sebastián.

D. Juan Crespo Navas, de disponible forzoso en la tercera región, a la Pagaduría de haberes de la misma.

D. Antonio Romero Fernández, de disponible forzoso en la sexta región, a las Oficinas de Intendencia de la sexta división.

Teniente (E. R.)

D. Ernesto del Pino Valle, de la Comandancia de tropas de Melilla, a disponible forzoso en Madrid.

Alférez.

D. Francisco Salazar del Valle, de la suprimida octava Comandancia, a disponible forzoso en La Coruña.

Alférez (E. R.)

D. Epifanio Pérez Romero, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a disponible forzoso en Tenerife.

Madrid 27 de junio de 1931.—AZAÑA.

Sección de Intervención

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por decreto de 16 de junio actual (D. O. núm. 132), administración regional, he tenido a bien disponer que los interventores de Distrito D. Alfredo Ramón Laca, don Dionisio Martín-Gamero y Martínez, D. José Casado Pardo y D. Pedro Hernández de la Torre, interventores militares de la séptima, Baleares, segunda y tercera regiones, respectivamente, cesen en dicho cargo, quedando en situación de disponibles en sus Divisiones respectivas, excepto el último, que lo será en Avila.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda, ter-

cera y séptima Divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Recrutamiento e Instrucción

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, auxiliar de profesor de la Academia General Militar, D. Francisco Aznar Iriarte, en súplica de que se le conceda disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Biarritz, Hendaya, Bayona, Pau y París (Francia), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá tener presente cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Director de la Academia General Militar.

Sección de Sanidad

CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los actuales alumnos de ampliación de especialidades Médico-quirúrgicas continúen, en su totalidad, hasta la terminación del actual curso; quedando, en lo sucesivo, limitados estos estudios a las especialidades de Cirugía, Higiene y Radiología, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 19 del corriente mes (D. O. núm. 135).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar y escala de reserva retribuida que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Martí Ventosa y termina con D. Domingo Sierra Bustamante, pasen destinados a los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

A la Jefatura de los servicios Sanitarios Médicos de Baleares.

Teniente coronel médico jefe: don José Martí Ventosa, que desempeñará también el cargo de Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Capitán médico secretario: D. Angel Ortega Montealegre, del mismo.

Al Hospital Militar de Palma.

Comandante médico: D. Mariano Navarro Moya, del mismo.

Comandante médico: D. Eusebio Jimeno Sáinz, del mismo.

Capitán médico; D. Virgilio García Peñaranda, del mismo.

Al Hospital Militar de Mahón.

Comandante médico director: don Juan Martín Rocha, del mismo.

Capitán médico: D. Vicente Sergio Orbaneja, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la suprimida Capitanía general de Baleares.

A la Jefatura de los servicios Sanitarios médicos de Canarias.

Teniente coronel médico jefe: don Aurelio Solís Jacinto, quien además desempeñará el cargo de director del Hospital Militar de Tenerife.

Capitán médico secretario: D. José Malva López, de la anterior Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.

Al Hospital Militar de Tenerife.

Comandante médico: D. Luis Gábarde Sitjar, del mismo.

Comandante médico en comisión: D. Julián Rodríguez Pastrana y Ballester, del mismo.

Alférez (E. R.): D. Cipriano García González, del mismo.

Al Hospital Militar de Las Palmas.

Comandante médico director: don Agustín Pariente de la Cruz, del mismo.

Capitán médico: D. Fernando López Tomasety, del mismo.

A la primera Inspección general de Sanidad Militar

Teniente coronel médico secretario: D. Lorenzo Puncel Pérez, del Hospital Militar de Coruña.

Al Hospital Militar de Coruña.

Teniente coronel médico director: Angel Calvo Flores, que desempeñaba igual cargo en el suprimido hospital de Granada.

Al regimiento de carros de combate número 1.

Capitán médico: D. Eduardo Isla Carande, del batallón de ametralladoras.

Capitán médico: D. Domingo Hergueta Lerín, del batallón de montaña, 4.

Al regimiento de carros de combate número 2.

Capitán médico: D. Mariano Graiño Noriega, de la Academia General Militar.

Al batallón de montaña, 4.

Capitán médico: D. Domingo Sierra Bustamante, del regimiento de Infantería, 23, en Santoña.

Madrid 27 de junio de 1931.—

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante médico de la Academia de Infantería, D. Jesús Remacha Mozota, pase a prestar sus servicios, en plaza de teniente coronel médico, a la segunda Inspección Sanitaria (Zaragoza), y el capitán médico, disponible en la sexta región, D. José Jiménez Urtaun, a la de la primera (Madrid). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Diego Naranjo Moreno y termina con don Vicente Maculet Valencia, queden en situación de disponibles forzosos en las plazas que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 27 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles médicos.

D. Diego Naranjo Moreno, del Hospital Militar de Sevilla, en Madrid.

D. José del Buey Pagán, de la suprimida Inspección de Sanidad Militar de Marruecos, en Ceuta.

Tenientes coroneles médicos.

D. Emilio Pacheco Fuentes, del Hospital Militar de Cádiz, en la misma población.

Comandantes médicos.

D. Nicolás Tello Peinado, del Hospital Militar de Urgencia, en Madrid.

D. Pedro Zarco Bohórquez, del mismo Hospital, en Madrid.

D. Antonio Cordero Soroa, del Hospital Militar de Carabanchel, en Madrid.

D. Eduardo Mateo Hernández, del mismo hospital en Madrid.

D. Florencio Villa Pérez, del Hospital Militar de Badajoz, en la misma plaza.

D. Manuel Sánchez Barriga, del Hospital Militar de Badajoz, en cuyo establecimiento continuará en comisión hasta nueva orden.

D. Francisco Tejero Espina, de la asistencia al personal de Prisiones Militares, en Madrid.

D. Antonio Vallejo Nájera, de la Clínica Militar del Manicomio de Ciempozuelos, cuyo destino continuará desempeñando en comisión.

D. Gregorio Fernández Lozano, de la asistencia a Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Madrid, en esta capital.

D. Arturo Manrique Sanz, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, en el que quedará prestando servicio en comisión hasta que se disponga su baja definitiva.

D. Luis Modet Aguirrebarrena, de la asistencia a Generales, jefes y oficiales, disponibles y de reserva en Madrid, en esta capital.

D. Rafael Pover Alessón, del Hospital Militar de Algeciras, en el que continuará prestando servicio en comisión hasta nueva orden.

D. César Sebastián González, del Hospital Militar de Granada, en la misma plaza.

D. Angel Sánchez Sánchez, del Hospital Militar de Córdoba, donde continuará prestando servicio en comisión hasta que se acuerde su baja definitiva.

D. Fortunato García Gómez, del Hospital Militar de Valencia, en la misma plaza.

D. Roberto Solans Labedan, de la Clínica Militar de Almería, en la misma población.

D. Benigno Fernández-Corredor y Chicote, del Hospital Militar de Alicante, en el que seguirá prestando servicio en comisión hasta que se ordene su cese definitivo.

D. José Artal Costa, del Hospital Militar de Valencia, en la misma plaza.

D. Carlos Pérez Serra, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la tercera región, en Barcelona.

D. Ignacio Bofill Combelles, del Hospital Militar de Barcelona, en la misma plaza.

D. Antonio López Castro, del Hospital Militar de Barcelona, en la misma plaza.

D. José Pons Serena, del Hospital Militar de Tarragona, en el que continuará prestando servicio en comisión.

D. José Gómez Márquez, del Hospital Militar de Barcelona, a la misma plaza.

D. Alfonso Gaspar Soler, de la Clínica Militar de Huesca, en la misma plaza.

D. José Ruiz Mosso, del Hospital Militar de Guadalajara, en el que seguirá prestando servicio en comisión.

D. Rafael Rodríguez Amerigc, del Hospital Militar de Vitoria, en la misma plaza.

D. José Crende Martínez, de la Clínica Militar de Bilbao, en la misma plaza.

D. Justo Diez Tortosa, del Hospital Militar de San Sebastián, en la misma plaza.

D. Severino de Andrés y Unzueta, del Hospital Militar de Pamplona, en la misma plaza.

D. Antonino Guzmán Ruiz, del Hospital Militar de Valladolid, en la misma plaza.

D. Antonino Nafria Maqueda, del Hospital Militar de San Sebastián, en la misma plaza.

D. Arturo López Despret, del Hospital Militar de Segovia, cuyo destino seguirá desempeñando en comisión.

D. Rafael Llorente de Federico, del Hospital Militar de Valladolid, en la misma plaza.

D. Máximo Martínez Zaldivar, del Hospital Militar de Alcazarquivir, en la misma plaza.

D. Francisco Cid Fernández, del Hospital Militar de Coruña, en la misma plaza.

D. Juan Pomar Taboada, del Hospital Militar de Coruña, en la misma plaza.

Capitanes médicos.

D. José Morales Díaz, del regimiento de Transmisiones, en Madrid.

D. Vicente Maculet Valencia, del regimiento Artillería a pie, 3, en Murcia. Madrid 27 de junio de 1931.—Azaña.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la séptima sección y prestando el servicio en la Academia especial de Caballería, Primitivo Mancebo Rueda, pasa a la primera sección, prestando sus servicios en concepto de destacado, en la fábrica nacional de productos químicos, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 26 de junio de 1931.—El jefe de la Sección, P. O. Pedro Aragóns.

Señor...

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra

no hubo D. O. ni 29 ni 30

118